



Se recuerda a los abogados y comunidad en general que, a partir del 20 de abril de 2022, las actuaciones de los procesos ordinarios se registrarán en la SEDE ELECTRÓNICA PARA LA GESTIÓN JUDICIAL JCA – SAMAI, en consecuencia, este será la herramienta de consulta y gestión de procesos para él público. Así mismo se aclara que la plataforma TYBA alberga información de los expedientes hasta el 19 de abril de 2022, sin embargo, NO se actualizará.

Este estado electrónico también podrá ser consultado en el micrositio de este Despacho en la página web de la Rama Judicial año 2023.

Reciba un cordial saludo,

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATÓN

Secretaria

Juzgado Quinto Administrativo Oral de Villavicencio, Meta

Correo electrónico: [j05admvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05admvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Teléfono fijo: 6725058



**RECUERDE: Qué podrá consultar los procesos en SAMAI o siguiendo este link: <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO IMPORTANTE: Con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia podrá remitir al correo electrónico [j05admvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05admvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co) todos los memoriales y solicitudes procesales preferiblemente en formato - PDF, las cuales en los términos del artículo 109 del C.G.P. se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho" (07:30 am – 05:00 pm).